

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### ACUERDO REGIONAL N° 119-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 23 de julio de 2010

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo Regional N° 191-2010-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobó solicitar al Director Regional de Educación de Lambayeque que, en el más breve plazo, informara al pleno del Consejo Regional los diversos aspectos relacionados a la implementación de la Unidad de Gestión Local de Chiclayo – UGEL Chiclayo; sin perjuicio, de la evaluación que sobre la implementación y funcionamiento de la indicada instancia educativa, debería llevar a cabo la Comisión de Cultura y Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, atendiendo a que la información solicitada aún se encuentra pendiente de ser alcanzada al Consejo Regional por parte de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y que la misma es de sumo interés tanto del Consejo Regional como de los trabajadores de la educación y colectividad chiclayana en general, en la medida que es necesario se de pronta respuesta a los cuestionamientos que se vienen formulando respecto a la implementación y funcionamiento de la UGEL Chiclayo, es oportuno reiterar la solicitud de información acordada por parte del Consejo Regional a fin de abordar su tratamiento en sesión de este órgano colegiado con el objeto de conocer en profundidad la problemática y, dado el caso, efectuar las recomendaciones que a este efecto convengan.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.JUL.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ACUERDO REGIONAL N° 119-2010-GR.LAMB./CR**

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- REITERAR** a la Dirección Regional de Educación de Lambayeque que, en el más breve plazo, informe al pleno del Consejo Regional los diversos aspectos relacionados a la implementación de la Unidad de Gestión Local de Chiclayo – UGEL Chiclayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**